

FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

1 NÚMERO DE ACTA	160-2025-OEC-OASA
------------------	-------------------

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
En Puno, a los 16 días del mes de MAYO del 2025, en el local de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, a las 18:45 horas, el Organismo Encargado de las Contrataciones, designado con 000040-2025-GRP-OASA, encargado de la preparación, conducir y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 52-2025-OEC/GR PUNO-1 CONV. N° 1, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICION DE MOBILIARIO EDUCATIVO PARA LA META MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCATIVO EN LA I.E.S. THOMAS ALVA EDISON DE LA URBANIZACIÓN CHILLA LOS ROSALES, CENTRO POBLADO DE CHILLA - DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - REGION PUNO. a fin de efectuar la evaluación y calificación, según orden de prelación.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)			
El miembro del OEC, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección			
ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES	Hector J. NINA QUISPE	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES		
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	CARPIO VASQUEZ VITTOR MELITON	10012696138
2	QUISPE RUELAS EDITH BERTA	10024422271
3	GONZALES HUAMAN NELLY	10238941151
4	GUERRA LAURA YOSELIN XIOMARA	10429782819
5	COLQUEHUANCA HITO YULY LIZ	10440757176
6	PADILLA GOMEZ EDELINA EVELYN	10443110670
7	ORUE CRUZ MARY DEYSI	10465940242
8	MAMANI APAZA FRANK AYLWIN	10708410778
9	OCSA PATATINCO HECTOR	10801575710
10	S.L.M.SER.GEN.-E.I.R.L.	20454351305
11	CASTELLANO ACEROS Y MADERA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CASTELLANO ACEROS Y MADERA S.A.C.	20512161210
12	INDUSTRIAS SIMET SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-INDUSTRIAS SIMET S.A.C.	20523570391
13	INGENIEROS TICA SAC	20527909059
14	A & G CORPORACION MAFLO E.I.R.L.	20542609380
15	FURNITURE PERU S.A.C	20549789103
16	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	20566394201
17	INDUSTRIAS LAND HOGAR S.A.C. - ILH S.A.C.	20600725867
18	BRANDER COMPANY S.R.L.	20600781333
19	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	20601483085
20	SERVICIOS AMBIENTALES Y LOGISTIC CORREA S.A.C	20602816924
21	GRUPO CASABELLA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20603161263
22	INTI NOVA S.A.C.	20605256148
23	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	20605753907
24	THERMODIKE DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20606208309
25	GRUPO MORADO S.A.C	20608925482
26	INDUSTRIA MAEDI S.R.L.	20609760886
27	DICOSATS S.A.C.	20610208402
28	CORPORACION PERUANA DE MOBILIARIO COPEMO S.A.C.	20610498630
29	GRUPO EMPRESARIAL INPA S.A.C.	20612541001
30	C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20613921002

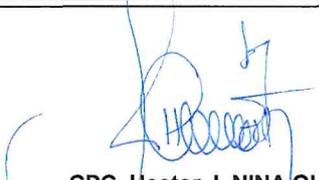
5 DETALLE DE LOS POSTORES			
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SE@CE:			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	ORUE CRUZ MARY DEYSI	23/04/2025	21:32:43

6 Acto seguido, se procede con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.		
7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	ORUE CRUZ MARY DEYSI	En cumplimiento al art. 68.3. del RLCE, indica que, En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita a los postores la reducción de su oferta económica, Se solicitó al postor la Reducción de Ofertas otorgándole un plazo de 01 día hábil, por lo que el postor cumplió con presentar la Reducción de la Oferta, en virtud de ello, se notificó al área usuaria para el pronunciamiento de la AMPLIACION DE LA CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO, y el área responde que no tiene la disponibilidad presupuestaria, en ese sentido se RECHAZA LA OFERTA ECONOMICA AL POSTOR UNICO, POR SUPERAR AMPLIAMENTE EL VALOR REFERENCIAL DE PROCESO DE SELECCION ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°052-2025-OEC/GR-PUNO-1. POR LO TANTO SE DECLARA NO ADMITIDO.

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1		

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN DE BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA			
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	Puntaje del precio
1			
9.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N° 01 que forma parte de la presente Acta.			
10 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN			
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente, incluido 5% remype, y puntaje plazo de entrega:			
N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	
1			
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.			
12 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN			
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:			
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR		
1	DESIERTO		
13 ACUERDO ADOPTADO			
El Órgano Encargado de Contrataciones, da por aprobados los resultados de la Admisión, Evaluación y Calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y en cumplimiento al art 65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifi que y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.			
14	 CPC. Hector J. NINA QUISPE		
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO - GRP	Número de informe	00030-2025-GRP/OASA-HJNQ
		Fecha del informe	13/05/2025

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
---	---	--

3	ANTECEDENTES	PROCESO CONVOCADO EL 10/04/2025, EN ATECIÓN AL REQUERIMIENTO DE BIENES N° 02534
---	--------------	---

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICION DE MOBILIARIO EDUCATIVO PARA LA META MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCATIVO EN LA I.E.S. THOMAS ALVA EDISON DE LA URBANIZACIÓN CHILLA LOS ROSALES, CENTRO POBLADO DE CHILLA - DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - REGIÓN PUNO.
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 52-2025-OEC/GR PUNO-1 CONV. N° 1
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	1
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	01 ITEM

5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
	Se registraron 30 participantes, pero no presentaron ofertas.	
	Se presentaron 01 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:	
 [3] ofertas, no fueron admitidas,	X
 [4] ofertas, fueron rechazadas.	X
 [5] ofertas, fueron descalificadas.	

6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolción de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	
6.5	Otras ANEXO 11	X

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:	
7.1	El valor REFERENCIAL, no estuvo acorde con los precios del mercado.	X
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	
7.5	Otros Contrato suscrito se resolvió, y el segundo lugar no firmo contrato	
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]	
	El organo encargado de las contrataciones OEC, de acuerdo a la verificación de la documentación requerida en las bases y en cumplimiento del numeral 7.6, Al no encontrar dos ofertas validas, por lo tanto se DECLARA DESIERTO, proceso de seleccion.	

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

1. De conformidad con lo establecido por la normativa artículo 65.1 del RLCE, el órgano encargado de contrataciones — OEC, informa respecto a las causales que no permitieron la conclusión de procedimiento de selección, las mismas que se debe de remitir al área usuaria las mismas que se debe de pronunciar la persistencia de la necesidad de la contratación y evaluar los ajustes necesarios a las ESPECIFICACIONES TECNICAS, según sea el caso.

Finalmente, se remite adjunto al presente el informe de declaración de desierto, la ficha en donde se reporta en el SEACE que contiene el expediente de contratación en original del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°052-2025-OEC/GR-PUNO-1.

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9


Hector J. NINA QUISPE
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES